

Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Asunto: Certificación de Secretaría:

Rogelio Navarrete Manchado, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).

CERTIFICA:

Que, con fecha de 16 de abril de 2018, el Alcalde-Presidente ha resuelto lo siguiente:

ASUNTO: APROBACIÓN BASES DEL XLIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS, 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ)

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, y en el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Con el fin de incentivar y promocionar el arte del cante flamenco en todas sus facetas y por ende el de uno de sus palos, la petenera, de hondo arraigo y originario de la localidad, este Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera se ha propuesto la realización y desarrollo del XLIII Concurso Internacional de Cante por Peteneras, 2018.

SEGUNDO: Siendo uno de los principales objetivos de esta Alcaldía, la promoción de la localidad a todos los niveles, tanto cultural, turística y económicamente, se hace necesaria la puesta en marcha de eventos culturales tales como el Concurso Internacional de Cante por Peteneras, que aquí se trata, para el desarrollo cultural, turístico y económico de la población, a celebrar en los meses de junio y julio del presente año.

TERCERO: Por parte del Área de Cultura se ha procedido a la elaboración de las Bases del XLIII Concurso Internacional de Cante por Peteneras.

CUARTO: Visto el informe realizado por la Secretaría-Intervención Municipal, así como la Retención de Crédito efectuada al respecto.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las bases del XLIII Concurso Internacional de Cante por Peteneras, 2018, con el siguiente tenor literal:

BASES DEL XLIII CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS.

1º) OBJETO:

*Plaza de la Constitución, 1 – Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62 46
11.178 Paterna de Rivera (Cádiz), www.paternaderivera.es*

ALFONSO CARAVACA MORALES (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/04/2018
HASH: 0cc20771f08631f6c5d14c8856cde568



ROGELIO JESUS NAVARRETE MANCHADO (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISION
CIRCUNSTANCIAL
Fecha Firma: 17/04/2018



Cod. Validación: A3YTP5DQ7KBDTHKTP2AK4TR5Z | Verificación: <http://paternaderivera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Se convoca un concurso de cante flamenco por peteneras, de ámbito internacional, el cual estará integrado por las siguientes modalidades:

- A) Modalidad de Cante por Peteneras.
- B) Modalidad de Cante Libre
- C) Premio a la Mejor Letra Nueva de Peteneras

2º) REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES:

a) Podrán participar todos los cantaores/as aficionados/as o profesionales, que hayan presentado sus inscripciones, en el plazo que en estas bases se indica, a través del Registro Municipal de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera; en persona o bien por correo o correo electrónico, en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Para aquellos/as cantaores/as que participen por primera vez en este concurso**, además de la inscripción, deberán aportar una grabación con tres cantes que han de cumplir lo establecido en el **artículo 3º, Etapa I**, de estas bases; debiendo adjuntar el resguardo o justificante de haber enviado las correspondientes grabaciones a la organización.

En todos los casos deben aportarse los siguientes datos: nombre y apellidos, nombre artístico (si lo tuviere), D.N.I., dirección postal, edad, y teléfono de contacto (proporcionar al menos dos teléfonos).

- c) No podrán participar las personas que reúnan alguna de estas condiciones:
- a. Las personas que hayan sido galardonadas con el Premio "Dolores la Petenera".
 - b. Las personas galardonadas con el premio "Perro de Paterna" en el año 2013 o posteriores.
 - c. Aquellas personas que hayan sido finalistas tres años seguidos en las ediciones celebradas en 2014, 2015 y 2016; o en las ediciones 2015, 2016 y 2017.
- d) Todos los/as concursantes deberán interpretar obligatoriamente: **PETENERA (Chica y Grande) y DOS CANTES LIBRES; siguiendo este orden en todas las fases.**
- e) En el **CANTE LIBRE**, cada aspirante deberá realizar un cante de cada uno de los siguientes GRUPOS:

GRUPO I: Seguriya, soleá, bulería por soleá, cabal, liviana, serrana, toná, saeta, martinete, debla, malagueña, rondeña, jabera, granaína, media granaína, taranta, cartagenera, minera, murciana, levantica, taranto y fandangos locales.

GRUPO II: Romance o corrido, caña, polo, tango, tientos, alegrías, cantiñas, caracoles, mirabras, romera, bulería, jaleos, fandango personal, farruca, mariana, garrotín, bamberas, campanilleros, colombiana, milonga, vidalita, guajira, alboreá, nana, sevillanas, tanguillo y temporeras.

- f) Para la interpretación del **CANTE LIBRE**, en sus distintos palos, se tendrán en cuenta para su ejecución las condiciones que seguido se relacionan:
- Para Siguriyas: se permite, como máximo, ejecutar 2/3 y remate.
 - Para Bulerías, tientos y tangos: se permite, como máximo, ejecutar 4/3 y remate.
 - Para el resto de palos: se permite, como máximo, la ejecución de 3/3 y remate.
- g) El/a cantaor/a que prolongue su actuación en más de lo aquí establecido será penalizado con 1 punto, que se le descontará de la puntuación media total que haya obtenido en cualquiera de las fases en que participe éste/a.





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

- h) Así mismo, **los/as concursantes no podrán repetir Letra de Peteneras** en ninguna de las fases de las que consta este concurso. Si esto ocurriese, el cantaor/a también será penalizado, con 2 puntos, que se le descontarán de la puntuación media total que haya obtenido en cualquiera de las fases en que participe éste/a.
- i) **Con respecto al cante libre, no se podrá repetir palo**, siguiéndose la misma pauta que en el párrafo anterior.
- j) Para que un/a concursante pueda competir para su clasificación a la fase siguiente, éste/a tendrá que haber obtenido una nota media de 5 puntos en cada uno de los tres palos que haya interpretado en su actuación, en caso contrario, éste será motivo para su eliminación del concurso.

3º) ESTRUCTURA DEL CONCURSO

Este concurso constará de **4 etapas**. Una de **selección de grabaciones (para cantaores/as que se presentan por primera vez a concurso)**, una **Selectiva en directo**, que se celebrará en cuatro jornadas o fases, una **Semifinal** y una **Final**.

a) ETAPA I:

ENVÍO DE GRABACIONES A LA ORGANIZACIÓN. En esta Etapa, los/as aspirantes noveles en este concurso, enviarán sus grabaciones a la organización; con un total de tres cantes: uno de ellos deberá estar encuadrado en el grupo I, otro encuadrado en el grupo II y por último una petenera Chica y Grande, que serán obligatorias, como queda establecido en el artículo 2º, apartado b) de estas bases. Las grabaciones deberán remitirse en formato digital a culturapaternarivera@hotmail.com (preferiblemente en MP3), junto a una fotocopia de su DNI y una dirección de correo electrónico. También pueden enviar las grabaciones en soporte físico directamente a la organización, cuyos datos son:

Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera
Plaza de la constitución, nº 1
11178 – Paterna de Rivera (Cádiz)

En cuyo sobre deberá consignar la siguiente notación: **PARA EL XLIII CONCURSO NACIONAL DE CANTE POR PETENERAS.**

PLAZO PARA EL ENVÍO DE GRABACIONES: Hasta el 25 de mayo de 2018.

b) ETAPA II:

PRUEBAS SELECTIVAS EN DIRECTO.

1.- En esta etapa se seleccionarán hasta un máximo de 40 aspirantes, de entre todos los inscritos/as, que concurrirán a unas pruebas selectivas en directo que se llevarán a cabo en los meses de junio y julio, a lo largo de cuatro jornadas. El lugar y las fechas serán:

Primera Jornada: Día 9 de junio. Hora: 22:00.

Segunda Jornada: Día 23 de junio. Hora: 22:00.

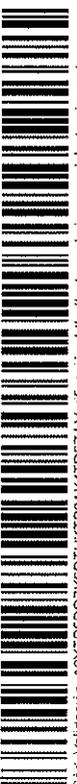
Tercera Jornada: Día 30 de junio. Hora: 22:00.

Cuarta Jornada: Día 7 de julio. Hora: 22:00.

El lugar de celebración de cada una de las jornadas de esta etapa o fase, estará en función de los acuerdos suscritos entre la organización y otras instituciones, tanto públicas como privadas, lo cual puede conllevar a que alguna de ellas tenga que realizarse fuera de la localidad. Todo ello será comunicado a los/as concursantes con la debida antelación.

2.- En esta etapa de concurso, los/as participantes deberán interpretar 3 cantes, los cuales se regirán por el siguiente orden:

1º Cante: Petenera (Chica y Grande)





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

2º Cante: Un cante de los relacionados en el Grupo I.

3º Cante: Un cante de los relacionados en el grupo II.

3.- La organización pondrá a disposición de los concursantes dos guitarristas, que se asignarán mediante sorteo, sin perjuicio de quien lo desee se haga acompañar por otro ajeno, corriendo los gastos de dicho guitarrista, en este último caso, por cuenta del participante. De igual forma se procederá en las ETAPAS III y IV.

4.- Las Fases Selectivas podrán comenzar en el momento que la Organización lo determine.

5.- Los concursantes deberán aceptar obligatoriamente la fecha que se les comunique por parte de la Organización, para su participación en la fase selectiva correspondiente.

6.- Se seleccionarán **8 semifinalistas** de Peteneras a lo largo de la Fase Selectiva.

7.- El máximo número de cantaores/as que podrán participar por sesión, en la Fase Selectiva, será de 10.

c) ETAPA III:

SEMIFINAL.

1.- Esta fase del concurso se llevará a cabo el día **21 de julio de 2018** y en el lugar que la organización disponga, lo que se comunicará con la suficiente antelación a los/as participantes.

2.- En esta etapa de concurso, los/as participantes deberán interpretar 3 cantes que se registrarán con el mismo orden con el que se ha regido la etapa anterior:

1º Cante: Petenera (Chica y Grande)

2º Cante: Un cante de los relacionados en el Grupo I.

3º Cante: Un cante de los relacionados en el grupo II.

3.- En la fase de semifinal se seleccionarán **4 finalistas**.

4.- La Fase de Semifinal se llevará a cabo en el lugar que la organización disponga y que se comunicará con la suficiente antelación a los/as participantes.

d) ETAPA IV:

FINAL.

1.- La final de este concurso se celebrará en el lugar que la organización determine y que se comunicará a los/as finalistas con la suficiente antelación.

En esta etapa de concurso, los/as participantes deberán interpretar 3 cantes que se registrarán de idéntica forma a las anteriores etapas:

1º Cante: Petenera (Chica y Grande)

2º Cante: Un cante de los relacionados en el Grupo I.

3º Cante: Un cante de los relacionados en el grupo II.

2.- La Final tendrá lugar el sábado 28 de Julio de 2018, y podrá realizarse en el Patio del I.E.S. Paterna (Av. Blas Infante, nº 29).

3.- En la Fase Final se seleccionará al ganador/a o ganadores/as del Cante Libre de cada uno de los grupos en que se divide esta modalidad, el cual/los cuales podrán optar a los premios:

Premio "Niño de la Cava". Cantes del Grupo I

Premio "Rufino de Paterna". Cantes del Grupo II

4.- Tras la Final del Concurso tendrá lugar un Festival de Cante, a cuyo término se procederá con la entrega de premios de la presente edición, ante el público asistente.

4º) INSCRIPCIÓN





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

- a) Las inscripciones se realizarán a través del Registro Municipal de Entrada de este Ayuntamiento y dirigidas a la Delegación de Cultura, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de su página Web, **hasta el día 31 de mayo 2018, a las 14,00 horas**. Éstas deberán de presentarse debidamente cumplimentadas, tal y como se indica en el apartado b) del artículo 2º de las presentes bases, firmadas por los/las concursantes y acompañadas de fotocopia de su DNI.
- b) **Para la asignación de fecha en la Fase Selectiva (ETAPA II)** se tendrá en cuenta la comunicación de los participantes, que se manifestará en la Ficha de Inscripción, donde los mismos deberán de elegir por orden de preferencia las fechas programadas en el **artículo 3º, apartado b), 1.º, (ETAPA II, PRUEBAS SELECTIVAS EN DIRECTO)**, de estas bases, **asignándose la fecha por estricto orden de entrada de inscripciones en el Registro Municipal de este Ayuntamiento**. La preferencia del cantaor/a se manifestará en la Ficha de inscripción, donde deberá de cumplimentar el apartado para este fin (asignación de fecha, ETAPA II, PRUEBAS SELECTIVAS EN DIRECTO), señalando con los números del 1 al 4 las fechas relacionadas, correspondiendo al nº 1 la fecha de mayor preferencia; y así sucesivamente hasta completar las cuatro fechas.
- c) Al finalizar el plazo de inscripción se publicará el listado de admitidos y la fecha de participación en la fase preliminar asignada.
- d) Si un cantaor/a, no pudiese asistir a la sesión asignada por la organización, siempre por motivo justificado, el interesado/a podrá proponer un intercambio con otro cantaor/a que lo/a pudiera suplir el día asignado, comunicándolo a la Organización con la debida antelación (al menos tres días antes de su actuación).
- e) **Direcciones de correo electrónico para el envío de inscripciones:**
culturapaternarivera@hotmail.com
- f) Finalizado el plazo de inscripción, la Organización irá convocando a los/as participantes, con la suficiente antelación, para poder concursar en las fases selectivas que tendrán lugar en la Sede Social de la Peña Cultural Flamenca "La Petenera" u otra/s que la organización haya concertado en otra localidad con otras instituciones, tanto públicas como privadas, comunicando la organización el lugar, la fecha y hora que se indicará con la citación; debiendo estar presentes en el lugar señalado con una hora de antelación, de lo contrario quedarán excluidos del presente concurso si dicha ausencia no se justifica convenientemente.

5º) JURADO

- a) El jurado será diverso y estará compuesto por personas cualificadas y vinculadas al mundo del flamenco, será designado por el Sr. Alcalde-Presidente. El veredicto del jurado será inapelable. La composición del mismo se publicará a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.
- b) El jurado propondrá a los concursantes que pasarán a las fases de semifinal, final y a los ganadores de esta edición, mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, el cual otorgará los premios de este concurso.
- c) En la Fase Final, el jurado podrá ser independiente a la hora de valorar los distintos cantes, con la formación de uno o dos grupos posibles, en función del cante por Peteneras y el cante Libre.
- d) El jurado podrá proponer que se declare desierto cualquiera de los premios de este concurso, si así se estima oportuno por la mayoría de sus miembros. Asimismo, podrá





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

proponer, alterar o modificar cualquier base, siempre y cuando se cuente con el Vº. Bº.
de la Organización.

6º) PUNTUACIONES

La puntuación con la que calificará el jurado se regirá a lo establecido en los criterios que seguido se relacionan:

El jurado puntuará en base a los siguientes criterios:

- a) **Petenera: de 1 a 10 puntos.**
La puntuación total será la media aritmética emitida por el jurado, tanto en la fase selectiva como en la semifinal.
Puntuación máxima: 10 puntos.
- b) **Cante Libre: de 1 a 10 puntos.**
La puntuación total será la media aritmética emitida por el jurado, tanto en la fase selectiva como en la semifinal.
Puntuación máxima: 10 puntos.
- c) **PUNTUACIÓN EN LA FASE DE FINAL (ETAPA IV)**
La puntuación podrá realizarse de forma independiente y por uno o dos jurados distintos, por una parte, se puntuará **el cante por peteneras, por otra el cante libre**, conforme a los baremos establecidos en los apartados a) y b) de este artículo.
- d) **PUNTUACIÓN A LA MEJOR LETRA NUEVA DE PETENERAS presentada a concurso:**
Será de 1 a 10 puntos.
Las puntuaciones serán dadas por cada vocal del jurado, **siendo la puntuación total la media** del resultado de la suma de las mismas.

7º) PREMIOS

En el presente concurso, se otorgarán los premios que seguido se relacionan, los cuales estarán distribuidos de la siguiente forma:

a) PREMIOS DE NIVEL 1.-

Constará de tres grupos de premios:

Modalidad A) Premios al Cante por Peteneras:

- 1º Premio "Perro de Paterna" de cante por peteneras
- 2º Premio de cante por peteneras
- 3º Premio de cante por peteneras
- 4º Premio de cante por peteneras

Modalidad B) Cante Libre:

Premio al Cante Libre "Niño de la Cava" (Cantes Grupo I): (Único)

Premio al Cante Libre "Rufino de Paterna" (Cantes Grupo II): (Único)

Modalidad C)

Premio a la Mejor Letra Nueva de Peteneras. (Único)

b) PREMIOS DE NIVEL 2.-

Constará de un único premio.

Premio "Dolores la Petenera"





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

- c) Para optar al PRIMER PREMIO en todas las modalidades, los/as concursantes deberán obtener el 75% (setenta y cinco por ciento) de la puntuación máxima con la que pueda calificar el jurado. Caso contrario, este premio podría quedar desierto.
- d) Para poder acceder al **Premio DOLORES LA PETENERA**, el/la cantaor/a deberá de cumplir con la siguiente condición: **obtener el Premio "Perro de Paterna" de peteneras y los Premios al Cante Libre "Niño de la Cava" y "Rufino de Paterna". Con la adjudicación del Premio Dolores la Petenera, la dotación económica que tiene asignada (artículo 24, dotación de premios), absorberá las correspondientes a los primeros premios que el ganador hubiera podido obtener, que quedarán sin efecto.**
- e) Habrá un premio de 400.- €. Para el cantaor/a o autor/a que presente la mejor letra nueva de Peteneras a concurso.
Los requisitos que han de cumplir las Letras serán los siguientes:
- Debe constar de letra de Petenera Chica y letra de Petenera Grande.
 - Las letras deben de ser inéditas.
 - No haberse presentado a otros concursos
 - Debe de ser interpretada por el cantaor/a en la Fase Selectiva de este concurso, Etapa II.

El jurado fallará este premio antes de la final del Concurso y su resultado será comunicado con la suficiente antelación a los/as interesados/as.

8º) GANADORES Y SEMIFINALISTAS:

- a) El/la participante que sea galardonado/a con el **primer premio de peteneras "Perro de Paterna"** de este concurso no podrá concursar en el mismo durante las 5 convocatorias siguientes a esta edición.
- b) Si un cantaor/a, obtuviera el **premio DOLORES LA PETENERA**, no podrá volver a participar en este concurso.
- c) Por otra parte, aquellos/as cantaores/as que hayan sido finalistas de este concurso tres años seguidos, no podrán presentarse al mismo hasta haber transcurrido dos convocatorias desde su última participación.
- d) El/la ganador/a del primer premio de peteneras, **premio "Perro de Paterna"**, estará obligado/a a realizar, de forma gratuita, una actuación que la organización programará para el año siguiente y que se le comunicará al interesado/a con la debida antelación. Con este fin, se le retendrán 400 € del premio otorgado, que se le devolverán una vez haya realizado la mencionada actuación. Asimismo, El/la ganador/a del **premio "Dolores La Petenera"**, estará obligado/a a realizar, de forma gratuita, otra actuación que la organización programará también para el año siguiente y que se le comunicará al interesado/a con la debida antelación. Con este fin, se le retendrán 800 € del premio, que se le devolverán una vez haya ejecutado la misma.

9º) DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

a) PREMIOS DE NIVEL 1.-

Premios al Cante por Peteneras:

- 1º 5.000.- Euros y Estatuilla
 - 2º 2.500.- Euros y Estatuilla
 - 3º 1.500.- Euros y Estatuilla
 - 4º 1.000.- Euros y Estatuilla
- Del 5º clasificado al 8º accésit: 60.- Euros.





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Premio al Cante Libre "Niño de la Cava" (Cantes Grupo I):

1º 2.000.- Euros y Estatuilla

Premio al Cante Libre "Rufino de Paterna" (Cantes Grupo II):

1º 2.000.- Euros y Estatuilla

Premio a la Mejor Letra Nueva de Petenera presentada a concurso

1º 400.- Euros y Estatuilla

b) PREMIOS DE NIVEL 2.-

Premio "Dolores la Petenera":

1º 10.000.- Euros y Estatuilla

Con la adjudicación del Premio Dolores la Petenera, la dotación económica que tiene asignada absorberá las correspondientes a los primeros premios que el ganador hubiera podido obtener, las cuales quedarán sin efecto.

c) El importe de todos los premios de este concurso estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

10º) El hecho de inscribirse en este concurso significa la aceptación de todos y cada uno de los artículos de estas BASES.

SEGUNDO: Aprobar el Gasto por un importe de 15.640,00 €, (Quince Mil Seiscientos Cuarenta Euros), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 334-226.09.00.

TERCERO: Ordenar la publicación de las presentes bases mediante anuncio en el Tablón de la Corporación, Página Web y Emisora de Radio Municipal para general conocimiento.

CUARTO: Que se notifique el presente Decreto a la Secretaría-Intervención para que realice los apuntes contables oportunos.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión de carácter ordinario que se celebre. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna de Rivera (Cádiz), firmado electrónicamente,

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

